

4

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., **06 OCT 2023**

Proceso No. 2022-00087.

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, por cuanto, el presente fue rechazado mediante providencia fechada el 12 de agosto de 2022 por indebida subsanación.

Comuníquese lo aquí dispuesto al juzgado remitente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(s).



